AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:
DISPO-2026-169-E-AGCBA-DGADMIN

Buenos Aires, Viernes 23 de Octubre de 2026

VISTO la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 70, la Ley Nº 2095 texto consolidado por Ley 6764 la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095, la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la RESCS-2025-159-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de compras 2026, el expediente EX-2026-00017229- -AGCBA-COMPRAS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado por Ley 6764, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, se aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que, conforme ello y con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la contratación del servicio de puesta en valor de la fachada del edificio sito en la calle Jean Jaures 216/20, conforme Anexo IV de la RESCS-2025-159-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de Compras 2026.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicito la apertura de un expediente caratulado “PUESTA EN VALOR DE FACHADA”.

Que se dio intervención al área técnica y a la DG de Administración, quien mediante IF-2026-00021870-AGCBA-DTIMA, IF-2026-00022432-AGCBA-DTIMA, IF-2026-00024150-AGCBA-DTIMA y ME-2026-00022266-AGCBA-DGADMIN emiten las correspondientes especificaciones conforme las cuales se elabora el pliego de condiciones particulares y técnicas.

Que, la afectación preventiva correspondiente al presente ejercicio presupuestario se encuentra realizada.

Que, considerando lo indicado mediante RESCS-2025-159-E-AGCBA-AGMIG, y conforme art 26 de la ley 2095 texto consolidado ley 6764, la selección aplicable para la presente contratación es la licitación pública bajo las previsiones del art. 32° Ley Nº 2095 texto consolidado por Ley 6764.

Que, el llamado a licitación se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 2095 texto consolidado por Ley 6764, en la Resolución AGC N° 148/21, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-00020825-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2026-00025170-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2026-00025171-AGCBA-DGADMIN), Referencia color (IF-2026-00025173-AGCBA-DGADMIN), Visita de obra (IF-2026-00025172-AGCBA-DGADMIN), superficies aproximadas (IF-2026-

00025174-AGCBA-DGADMIN) que forman parte integrante de la presente disposición.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante DICTA-2026-110-E-AGCBA-DGLEG , cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Anexo I Decreto N°1510/GCBA/97.

Que conforme todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2026-00025170-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2026-00025171-AGCBA-DGADMIN), Referencia color (IF-2026-00025173-AGCBA-DGADMIN), Visita de obra (IF-2026-00025172-AGCBA-DGADMIN), superficies aproximadas (IF-2026-00025174-AGCBA-DGADMIN) que forman parte integrante de la presente disposición en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley 2095 texto consolidado por ley 6764 y en la Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna.

Que en virtud del art. 13° de la Resolución AGC Nº 148/21, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTICULO 1°) AUTORIZASE el llamado a licitación pública Nº 08/26 conforme el artículo 32° de la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6764, para la contratación de un servicio de puesta en valor y restauración de la fachada del edificio sede de la AGCBA, por un monto estimado de pesos trescientos ochenta y cinco millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 ($ 385.766.450,00.-), en un todo de acuerdo a lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado por Ley 6764, Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-

00020825-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2026-00025170-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2026-00025171-AGCBA-DGADMIN), Referencia color (IF-2026-00025173-AGCBA-DGADMIN), Visita de obra (IF-2026-00025172-AGCBA-DGADMIN), superficies aproximadas (IF-2026-00025174-AGCBA-DGADMIN) que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 2º) APRUEBASE el proyecto Pliego de Condiciones Particulares (IF-2026-00025170-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2026-00025171-AGCBA-DGADMIN), Referencia de color (IF-2026-00025173-AGCBA-DGADMIN), Visita de obra (IF-2026-00025172-AGCBA-DGADMIN), superficies aproximadas (IF-2026-00025174-AGCBA-DGADMIN), conforme las especificaciones técnicas proporcionadas por DTIMA y DGADMIN.

ARTÍCULO 3º) FIJASE hasta las 12:00 horas del día 12 de noviembre de 2026 como fecha máxima de presentación de ofertas, y 12:15 hs del mismo día para el acto de apertura de ofertas, siendo gratuita la entrega del Pliego de Bases y Condiciones para las empresas oferentes.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.23 11:44:45 -03:00

Maria Victoria Ghiglione
Directora General
D.G. Administracion
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.23 11:44:45 -03:00